



FICHA TÉCNICA PARA LLENADO DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

CONSTANCIA DE BUENA CONDUCTA

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O
GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL
SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula,
fracción, inciso, etc.)

Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de febrero de 1917 última reforma 20 de diciembre de 2013.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA
LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL
OTORGAMIENTO DEL SERVICIO

(Artículo, fracción,
cláusula, inciso, etc.)

Artículo 98 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 2, el 5 de enero de 1990; última reforma el 27 de abril de 2012.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
Código		Convenio		Ley	1b	Reglamento		Resolución	
Otro	1a								

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

LA CONSTANCIA DE BUENA CONDUCTA, SE EXPIDE CON LA FINALIDAD DE QUE EL INTERESADO PUEDA ACREDITAR QUE SE CONDUCE CON DECORO EN LA SOCIEDAD.

- 1.- El interesado acude directamente a solicitarla a las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.
- 2.- Una vez entregada la documentación requerida y cubiertos los derechos correspondientes en la Caja General de la Tesorería, se entrega la constancia.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDA PRESENTARSE EL TRÁMITE

Cuando el interesado la requiera para realizar algún trámite que a su interés convenga.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	X
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- 1.- Nombre del interesado.
- 2.- Domicilio del interesado.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1 Credencial de elector		1
2 Acta de Nacimiento		
3 Comprobante de domicilio		
4 Constancia expedida por el Presidente de su colonia que acredite su buena conducta.	1	
5 Carta de Antecedentes No Penales	1	
6		

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

Un día hábil

10. FICTA

NO APLICA

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

NO APLICA



FICHA TÉCNICA PARA LLENADO DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

11. MONTO DE LOS DERECHOS

TRAMITE GRATUITO

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

12. VIGENCIA

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Se debe cumplir con todos los documentos requeridos para su expedición.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Secretaría del Ayuntamiento

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas

TELÉFONO 1

(755) 5542068

TELÉFONO 2

(755) 555700 ext. 1215

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

secretariageneral@zihuatanejodeazueta.gob.mx

DIRECCIÓN

H. Ayuntamiento Constitucional, Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21,
C.P. 40880, colonia La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Gro.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA

3